Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de noviembre de dos mil veinte

Radicado: 05-001 40 03 024 -**2020-00243-**00…
Decisión: incorpora y pone en conocimiento
Estados electrónicos: 136 del 26 de noviembre de 2020.

Para los efectos pertinentes, se pone en conocimiento las respuestas emitidas por los **Juzgados Primero Civil Circuito de Oralidad de Medellín** y **Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín** del 26 de octubre de 2020, en atención al oficio N° 737 y 742 del 12 de marzo hogaño, manifestando **no tomar atenta nota del embargo de remanentes decretado**, toda vez que, para el primero **ya se encuentra embargado por órdenes del Juzgado Octavo Civil Municipal de Oralidad de Medellín** y para el segundo **por cuanto el proceso fue terminado por desistimiento tácito el 30 de enero de 2018 .**

Como el Juzgado Noveno Civil Municipal de Medellín, dejó a disposición de este Despacho los oficios de desembargo, ya que en el proceso que allá cursaba no fueron tramitados, **se pone en conocimiento de la parte aquí interesada para que solicite si a bien lo tiene, como interesada que es, al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.**

Así mismo, se pone en conocimiento las respuestas emitidas por **TransUnion**, en atención al oficio N° 747 del 12 de marzo de 2020, emitido por este Despacho, **suministrando la información solicitada**, y la respuesta emitida por la **Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia,** en atención al oficio 746 de la fecha mencionada, indicando que procedió a registrar la medida de embargo que reca sobre el establecimiento de comercio

identificado con matrícula mercantil **N° 21-560681-02,** sin embargo informa que sobre la misma matrícula recaen diferentes medidas cautelares decretadas por otros Despacho judiciales.

4

N O T I F Í Q U E S E:

Firmado Por:

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bc19afb78aaee74e3c969c8e10fe29d57cdc6edc5e9dbebdeda7f04bd648f09c

Documento generado en 25/11/2020 08:34:13 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RV: Auto y oficio no toma nota embargo remanentes 2018 340

Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 23/10/2020 1:49 PM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Antioquia - Medellin <cmpl24med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (186 KB)
2018 340 no toma nota embargo remanentes.pdf; 2018 340 OFICIO REMANENTES NO TOMA NOTA.pdf;

Comedidamente solicito CONTESTAR QUE RECIBIÓ, es decir, ACUSAR RECIBIDO, por este mismo medio.

Carrera 52 N°. 42-73 Piso 12 Oficina 1205 Edificio José Félix de Restrepo – Medellín. Telefono 2628403
ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Notificación surtida por este medio, se entiende para todos sus efectos, en los términos del Artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 y del Artículo 20,21 y 22 de la Ley 527 de 1999 y demás normas concordantes. Aviso de confidencialidad: Este correo electrónico contiene información confidencial de La Rama Judicial de Colombia. Si ha recibido este correo por error, por favor informar a ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, se solicita mantener reserva en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Monica Maria Arboleda Zapata <marbolez@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 23 de octubre de 2020 1:41 p. m.
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Auto y oficio no toma nota embargo remanentes 2018 340

De: David Andres Cardona Fernandez <dcardonf@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 23 de octubre de 2020 12:49 p. m.
Para: Monica Maria Arboleda Zapata <marbolez@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Auto y oficio no toma nota embargo remanentes 2018 340

¡Hola Mónica!

Adjunto auto y oficio de radicado 2018 340 donde no se toma embargos remanentes.

Dirigido al 24 civil mpal.

cmpl24med@cendoj.ramajudicial.gov.co

David.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 26 de Octubre de 2020

OFICIO Nº 1032

Señores
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Ciudad

Cordial saludo

Para su conocimiento, se les hace saber que, en el proceso EJECUTIVO presentado por Paula Andrea Sánchez Ceballos, en contra de Asesores Jurídicos Inmobiliarios Remates y Cesiones S.A.S., se profirió el Auto que a continuación se transcribe:

"JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veintiséis de Octubre de Dos Mil Veinte

Atendiendo que a la fecha ya existe consumada medida similar, remitida por el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, para el Proceso, que en este último se tramita, de Radicado 05001-40-03-008-2019-00805-00, adelantado por Carlos Mario Agudelo Agudelo, en contra del aquí Demandado; no se dispondrá el embargo de remanentes solicitado.

Ofíciese comunicando esta decisión al Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

NOTIFÍQUESE
JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
Juez".

ATENTAMENTE

DAVID CARDONA FERNANDEZ
Secretario Ad hoc

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SECRETARIO
MEDELLÍN
ANTIOQUIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veintiséis de Octubre de Dos Mil Veinte

Proceso	VERBAL LIQUIDACIÓN SOCIEDAD DE HECHO
Demandante(s)	Paula Andrea Sánchez Ceballos
Demandado(s)	Asesores Jurídicos Inmobiliarios Remates y Cesiones S.A.S.
Radicado	05001 31 03 001 2018 00340 00
Decisión	NO TOMA NOTA EMBARGO REMANENTES

Atendiendo que a la fecha ya existe consumada medida similar, remitida por el **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, para el Proceso, que en este último se tramita, de Radicado 05001-40-03-008-2019-00805-00, adelantado por **Carlos Mario Agudelo Agudelo,** en contra del aquí Demandado; no se dispondrá el embargo de remanentes solicitado.

Ofíciese comunicando esta decisión al Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

(Firma escaneada acorde lo establece el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020)

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, en la fecha (digitalmente generada),
se notifica el auto precedente por ESTADOS ELECTRONICOS N°_____,
fijados a las 8:00 a.m.
Secretario Ad hoc

D

COMUNICACIÓN EMBARGO REMANENTES Y DEJA OFICIOS A DISPOSICIÓN

Juzgado 09 Civil Municipal - Antioquia - Medellin <cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 2/11/2020 4:36 PM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Antioquia - Medellin <cmpl24med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

5 archivos adjuntos (624 KB)

OFICIO NO TOMA NOTA REMANENTES -2019-01170.pdf; OFICIO LEVANTAMIENTO EMBARGO BANCO DAVIVIENDA 2019 01170.pdf; OFICIO BANCO AV VILLAS LEVANTAMIENTO EMBARGO CUENTAS BANCARIAS 2019 01170.pdf; OFICIO BANCOLOMBIA LEVANTAMIENTO EMBARGO CUENTAS BANCARIA 2019 01170.pdf; OFICIO JUZGADO PRIMERO TRANSITORIO CIVIL MUNICIPAL 2019 01170.pdf;

Cordial saludo,

En archivo adjunto se le remite oficio para su diligenciamiento, y se deja a disposición oficios de desembargo.

Atentamente,

Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Medellín
CARRERA 52 No. 42 – 73 PISO 14 – OFICINA 1412
EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
CELULAR 314 669 07 07 – TELÉFONO 232 26 44
e-mail cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICA
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 26 de octubre de 2020

Oficio N° 3439

Señores
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
La ciudad

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MELLEMBERG CARDONA GUTIERREZ, C.C. 94520372
DEMANDADO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S., Nit. 9006840959
RADICADO: 05001-40-03-009-2019-01170-00

ASUNTO: NO TOMA NOTA EMBARGO REMANENTES

Por medio del presente me permito informarles que, dentro del proceso de la referencia, por auto de la fecha se ordenó no tomar nota del embargo de remanentes comunicado por mediante el Oficio No. 742 del 12 de marzo de 2020 dentro del proceso EJECUTIVO instaurado por SANDRA MILENA SUÁREZ OSORIO contra ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S. Radicado 2020-00243, por cuanto el proceso que acá se adelantaba terminó por desistimiento tácito mediante auto proferido el día 30 de enero de 2018.

Pese a lo anterior, el Despacho ordena poner a disposición de dicho juzgado los oficios de desembargo expedidos, toda vez que los mismos no han sido retirados del expediente.

Atentamente,

Daniela Pareja B.

DANIELA PAREJA BERMÚDEZ
Secretaria

Firmado Por:

DANIELA PAREJA BERMUDEZ

SECRETARIO

JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
99b19b900802237902191 7f861f74eba17d44a317aeb0c192bfeeb70e56b14c9

Documento generado en 02/11/2020 04:28:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICA
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 09 de octubre del 2020

Oficio N° 2619

Señores
BANCO AV VILLAS
La ciudad

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MELLEMBERG CARDONA GUTIÉRREZ con C.C. 94.520.372
DEMANDADO: ASESORES JURÍDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S. A. S. con NIT. 900.684.095-9
RADICADO: 05001-40-03-009-2019-01170-00

ASUNTO: COMUNICA LEVANTAMIENTO EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORROS

Por medio del presente nos permitimos informarles que dentro del proceso de la referencia, por auto de la fecha se ordenó el levantamiento del embargo de los dineros depositados por la sociedad demandada ASESORES JURÍDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S. A. S. identificado con NIT. 900.684.095-9, en las cuentas corrientes y de ahorros que posee en dicha entidad.

En consecuencia, sírvase cancelar la medida de embargo comunicada mediante oficio No. 399 de 31 de enero de 2020.

Al contestar el presente oficio, favor relacionar el número del radicado aquí informado y remitir la respuesta al correo institucional de este Juzgado.

Atentamente,

CARLOS MARIO GIRALDO LONDOÑO
Secretario (Ad-Hoc)
t.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICA
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 09 de octubre del 2020

Oficio N° 2620

Señores
BANCOLOMBIA
La ciudad

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MELLEMBERG CARDONA GUTIÉRREZ con C.C. 94.520.372
DEMANDADO: ASESORES JURÍDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S. A. S. con NIT. 900.684.095-9
RADICADO: 05001-40-03-009-2019-01170-00

ASUNTO: COMUNICA LEVANTAMIENTO EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORROS

Por medio del presente nos permitimos informarles que dentro del proceso de la referencia, por auto de la fecha se ordenó el levantamiento del embargo de los dineros depositados por la sociedad demandada ASESORES JURÍDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S. A. S. identificado con NIT. 900.684.095-9, en las cuentas corrientes y de ahorros que posee en dicha entidad.

En consecuencia, sírvase cancelar la medida de embargo comunicada mediante oficio No. 417 de 31 de enero de 2020.

Al contestar el presente oficio, favor relacionar el número del radicado aquí informado y remitir la respuesta al correo institucional de este Juzgado.

Atentamente,

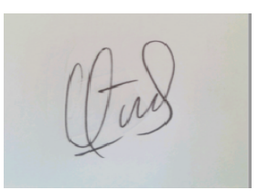

CARLOS MARIO GIRALDO LONDOÑO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICA
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 09 de octubre del 2020

Oficio N° 3208

Señores
JUZGADO PRIMERO TRANSITORIO CIVIL MUNINCIPAL
La ciudad

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MELLEMBERG CARDONA GUTIÉRREZ con C.C. 94.520.372
DEMANDADO: ASESORES JURÍDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S. A. S. con NIT. 900.684.095-9
RADICADO: 05001-40-03-009-2019-01170-00

ASUNTO: COMUNICA LEVANTAMIENTO EMBARGO BIENES MUEBLES Y ENSERES

Por medio del presente nos permitimos informarles, que dentro del proceso de la referencia, por auto de la fecha se ordenó el levantamiento del embargo de los bienes muebles y enseres propiedad de la empresa demandada ASESORES JURÍDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S. A. S. identificado con NIT. 900.684.095-9, ubicados en la carrera 73 No., 30 C – 22 Barrio Belén Rosales de Medellín.

En consecuencia, sírvase devolver el Despacho Comisorio No. 203 del 23 de octubre de 2019, en el estado en que se encuentre.

Al contestar el presente oficio, favor relacionar el número del radicado aquí informado y remitir la respuesta al correo institucional de este Juzgado.

Atentamente,

CARLOS MARIO GIRALDO LONDOÑO
Secretario (Ad-Hoc)
t.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICA
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 09 de octubre del 2020

Oficio N° 2621

Señores
BANCO DAVIVIENDA
La ciudad

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MELLEMBERG CARDONA GUTIÉRREZ con C.C. 94.520.372
DEMANDADO: ASESORES JURÍDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S. A. S. con NIT. 900.684.095-9
RADICADO: 05001-40-03-009-2019-01170-00

ASUNTO: COMUNICA LEVANTAMIENTO EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORROS

Por medio del presente nos permitimos informarles que dentro del proceso de la referencia, por auto de la fecha se ordenó el levantamiento del embargo de los dineros depositados por la sociedad demandada ASESORES JURÍDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S. A. S. identificado con NIT. 900.684.095-9, en las cuentas corrientes y de ahorros que posee en dicha entidad.

En consecuencia, sírvase cancelar la medida de embargo comunicada mediante oficio No. 451 de 31 de enero de 2020.

Al contestar el presente oficio, favor relacionar el número del radicado aquí informado y remitir la respuesta al correo institucional de este Juzgado.

Atentamente,

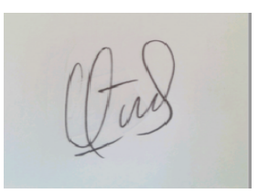

CARLOS MARIO GIRALDO LONDOÑO
Secretario
t.

TransUnion

006067320201023

Bogotá D.C.,

Señores
JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
cmpl24med@cendoj.ramajudicial.gov.co
CRA 52 N 42-73 PISO 15 OF 1503
MEDELLÍN
ANTIOQUIA

Asunto: Solicitud de Información
Radicado No. 05001-40-03-024-2020-00243-00

Respetados señores:

En atención a su comunicación radicada en nuestras oficinas el día 22 de octubre de 2020, en el cual solicita información a nombre de la(s) identificación(es) allí relacionada(s), le anexamos el reporte respectivo, en el cual podrá apreciar la información registrada a la fecha en CIFIN S.A.S. en adelante TransUnion®

Vale la pena precisar que los datos son recibidos a través de las Entidades Fuentes y cualquier información adicional a la que contiene el reporte, con todo respeto, le sugerimos solicitarla directamente a la entidad reportante.

De otra parte, le indicamos que para futuras comunicaciones, deberán remitirlas al correo electrónico de TUCOsolicitudesoficiales - solioficial@transunion.com

Esperamos haber atendido a cabalidad su solicitud.

Cordialmente,

ATENCIÓN AL TITULAR
Anexos: Reporte de Información
DYD / 30 de octubre de 2020

0060673-2020-10-23

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	EST DOCUMENTO	NO APLICA	FECHA	29/10/2020
No. IDENTIFICACIÓN	900,684,095	FECHA EXPEDICIÓN	-	HORA	11:46:16
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S	LUGAR DE EXPEDICIÓN	-	USUARIO	CIFI VICEPRESIDENCIA DE OPERACION
ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIIU	ACTIVIDADES JURÍDICAS	RANGO EDAD PROBABLE	-	No INFORME	04687196160464706694

* Todos los valores de la consulta están expresados en miles de pesos

Se presenta reporte negativo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas efectivamente se encuentran en mora en sus cuotas u obligaciones.
Se presenta reporte positivo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas están al día en sus obligaciones.

RESUMEN ENDEUDAMIENTO

RESUMEN DE OBLIGACIONES (COMO PRINCIPAL)

OBLIGACIONES	TOTALES			OBLIGACIONES AL DÍA			OBLIGACIONES EN MORA			
	CANT	SALDO TOTAL	PADE	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	VALOR EN MORA
Tarjetas De Credito:	**1**	**7,286**	**7**	**-**	**-**	**-**	**1**	**7,286**	**9,826**	**7,323**
Sector Financiero:	**2**	**96,142**	**93**	**-**	**-**	**-**	**2**	**96,142**	**2,414**	**69,477**
SUBTOTAL PRINCIPAL	3	103,428	100	-	-	-	3	103,428	12,240	76,800

RESUMEN TOTAL DE OBLIGACIONES

TOTAL	3	103,428	100	0	0	0	3	103,428	12,240	76,800

INFORME DETALLADO

INFORMACIÓN DE CUENTAS

FECHA CORTE	TIPO CONTRATO	No. CUENTA	ESTADO	TIPO ENT	ENTIDAD	CIUDAD	SUCURSAL	FECHA APERTURA	CUPO SOBREGIRO	DIAS AUTOR	FECHA PERMANENCIA	CHEQ DEVUELTOS ÚLTIMO MES
ESTADO: VIGENTES												
30/09/2020	CTE-JURIDICA	996997	NORMA	BCO	DAVIVIENDA S.A.	MEDELLIN	UNICENTRO	05/05/2015	10,000	30	-	0
30/09/2020	AHO-INDIVIDUAL	000143	INEMB	BCO	AV VILLAS	ENVIGADO	C.C VIVA ENVIGAD	26/06/2019	N.A.	N.A.	-	N.A.
30/09/2020	AHO-JURIDICA	592096	NORMA	BCO	BANCOLOMBIA	MEDELLIN	UNICENTRO CENTRO	23/04/2018	N.A.	N.A.	-	N.A.
30/09/2020	AHO-JURIDICA	211845	INACT	BCO	DAVIVIENDA S.A.	MEDELLIN	UNICENTRO	23/12/2013	N.A.	N.A.	-	N.A.
ESTADO: NO VIGENTES												
29/03/2019	CTE-INDIVIDUAL	006199	SALDA	BCO	BANAGRARIO	MEDELLIN	MEDELLIN ALPUJAR	14/04/2015	0	0	-	-
31/12/2017	CTE-JURIDICA	005540	SALDA	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MEDELLIN	MEDELLIN CIUDAD	01/10/2015	0	30	-	-
31/10/2015	CTE-JURIDICA	005532	SALDA	BCO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MEDELLIN	MEDELLIN CIUDAD	28/09/2015	0	30	-	-

INFORMACIÓN ENDEUDAMIENTO EN SECTORES FINANCIERO, ASEGURADOR Y SOLIDARIO

FECHA CORTE	MODA	No. OBLIG	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CAL	MRC	TIPO GAR	F INICIO	No. CUOTAS PAC	PAG	MOR	CUPO APROB-VLR INIC	PAGO MINIM-VLR CUOTA	SIT OBLIG	NATU REES	No. REE	TIP PAG	F PAGO-F EXTIN
TIPO CONT	PADE	LCRE	EST. CONTR	CLF	ORIGEN CARTERA	SUCURSAL	EST TITU	CLS	COB GAR	F TERM	PER			CUPO UTILI-SALDO CORT		VALOR MORA	REES	MOR MAX	MOD EXT	F PERMAN
OBLIGACIONES EN MORA																			
15/10/2020	CIAL	361802	BCO	DAVIVIENDA S.A.	MEDELLIN	PRIN	-	-	14/09/2016	0	0	15	60,000	0	VIGE	-	-	-	-
CRE 26	ROTA	VIGE	D	-	UNICENTRO	NORM	-	0	30/09/2023	MEN			27,054		31,288	NO		-	-	-
				N N N N N N N 1 3 4 5 6	7 8 9 10 11 12 12 12 12 12 12 12								COMPORTAMIENTOS							
30/09/2020	CIAL	035030	BCO	DAVIVIENDA S.A.	BOGOTA	PRIN	-	LEAS	19/05/2017	60	25	16	112,705	2,414	VIGE	-	-	-	-
CRE 67	ORDI	VIGE	D	-	SUCURSAL CINCO	NORM	-	87.7	19/05/2022	MEN			69,088		38,189	NO		-	-	-
				N N N N N N N N N 1 2 3	3 4 6 7 8 9 10 11 12 12 12 12								COMPORTAMIENTOS							
30/09/2020	CONS	578285	BCO	DAVIVIENDA S.A.	MEDELLIN	PRIN	MAS	-	14/09/2016	-	-	17	10,000	9,826	VIGE	-	-	-	-
CRE 7	TCR	VIGE	D	-	UNICENTRO	NORM	EMP	-	-	-			7,286		7,323	NO		-	-	-
				N N N N N N N N 1 2 3 4	5 6 7 8 9 10 11 12 12 12 12 12								COMPORTAMIENTOS							

INFORMACIÓN ENDEUDAMIENTO EN SECTOR REAL

FECHA CORTE	TIPO CONT	No. OBLIG	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CALD	VIG	CLA PER	F INICIO	No. CUOTAS PAC	PAG	MOR	CUPO APROB-VLR INIC	PAGO MINIM-VLR CUOTA	SIT OBLIG	TIP PAG	REF	F PAGO-F EXTIN
	CATE-LCRE	EST. CONTR	TIPO EMPR	SUCURSAL	EST TITU	MES		F TERM	PER			CUPO UTILI-SALDO CORT	VALOR CARGO FIJO	VALOR MORA	MOD EXT	MOR MAX	F PERMAN
OBLIGACIONES EXTINGUIDAS																	
20/02/2018	SRV	248166	UNE EPM TELCO S.A.	MEDELLIN	PRIN	IND	0	22/08/2016	1	0	0	62	0	SALD	-	NO	-
	TELC	VIGE	COMU	ANTIOQUIA	-	-		-	MEN			0	0	0	-	-	-
							N N N N N N R	N N R N N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS					
20/02/2018	SRV	920477	UNE EPM TELCO S.A.	MEDELLIN	PRIN	IND	0	10/06/2016	1	0	0	521	0	SALD	-	NO	-
	TELC	VIGE	COMU	ANTIOQUIA	-	-		-	MEN			0	0	0	-	-	-
							N N N N N N N N N N N N	R N N N N N N N N N N N				COMPORTAMIENTOS					

ENDEUDAMIENTO GLOBAL CLASIFICADO (Según normatividad vigente)

INFORMACION CONSOLIDADA

30/06/2020 REPORTADO POR 1 ENTIDAD

CALF	TIPO MON	No DE DEUDAS CIAL	CONS	VIVI	MICR	VALOR DEUDAS CIAL	CONS	VIVI	MICR	TOTAL	PADE	% CUBRIMIENTO GAR CIAL	CONS	VIVI	MICR
D	M/L	3	0	0	0	108,083	0	0	0	108,083	100	64.6	-	-	-
TOT	-	3	0	0	0	108,083	0	0	0	108,083	100	64.6	0	0	0
-	M/L	3	0	0	0	108,083	0	0	0	108,083	100	64.6	0	0	0

TIPO MONEDA	CONTINGENCIA NUMERO	VALOR	CUOTA ESPERADA	% CUMPLIMIENTO
M/L	-	0	96,326	0
M/E	-	0	0	-
TOT	-	0	96,326	0

INFORMACION DETALLADA

30/06/2020 REPORTADO POR 1 ENTIDAD

TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO FID	No FIDEICO	MODA CRED	CALF	TIPO MON	No DEU	VALOR DEUDAS	PADE	%GAR	TIPO GAR	FECHA AVALÚO	CUOTA ESPERADA	% CUMPL
BCO	DAVIVIENDA S.A.	-	-	-	-	CIAL	D	M/L	1	7,287	6.7	0	OSIN	-	21,819	0
BCO	DAVIVIENDA S.A.	-	-	-	-	CIAL	D	M/L	2	100,797	93.3	69.2	ILEAS	05/2017	74,507	0

* * * * * * * * * * * * FIN DE CONSULTA * * * * * * * * * * * *

Oficio Nro. 746 del marzo 12 de 2020, Radicado: 05001-40-03-024-2020-00243-00

MARIA JOSEFINA ESPINOSA <Maria.Espinosa@camaramedellin.com.co>

Mar 10/11/2020 4:31 PM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Antioquia - Medellin <cmpl24med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (29 KB)

midoc7a40f4f0-23db-4010-93e1-4b4a17d1d8e0.pdf;

Medellín, 10 de Noviembre de 2020

Señores
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E.S.D

ASUNTO: Oficio Nro. 746 del marzo 12 de 2020
Demandante: Sandra Milena Suarez Osorio
Demandado: Asesores Jurídicos e Inmobiliarios,
Remates y Cesiones S.A.S
Identificación de demandado: 900684095-9
Radicado: 05001-40-03-024-2020-00243-00

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia le informa que la medida cautelar decretada por su despacho en el oficio Nro. 746 del marzo 12 de 2020, fue debidamente inscrita en cuanto a lo siguiente:

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 746 FECHA: 2020/03/12
RADICADO: 05001-40-03-024-2020-00243-00
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, MEDELLÍN
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SANDRA MILENA SUAREZ OSORIO
DEMANDADO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S.
MATRÍCULA: 21-560681-02
DIRECCIÓN: CARRERA 73 30 C 22 BELEN ROSALES MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2020/11/04 LIBRO: 8 NRO.: 2149

Adicionalmente, nos permitimos informarle que sobre el mismo establecimiento de comercio recaen las siguientes medidas cautelares:

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1991 FECHA: 2018/10/24
RADICADO: 05001 31 03 001 2018 00340 00
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD MERCANTIL DE HECHO

DEMANDANTE: PAULA ANDREA SANCHEZ CEBALLOS
DEMANDADO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S.
MATRÍCULA: 21-560681-02
DIRECCIÓN: CARRERA 73 30 C 22 BELEN ROSALES MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2018/10/29 LIBRO: 8 NRO.: 4542

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2131 FECHA: 2019/07/03
RADICADO: 2019 00499
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN.
PROCESO: PROCESO VERBAL DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: SANDRA MILENA SUAREZ OSORIO
DEMANDADO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S.
MATRÍCULA: 21-560681-02
DIRECCIÓN: CARRERA 73 30 C 22 BELEN ROSALES MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2019/07/09 LIBRO: 8 NRO.: 3456

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 3869 FECHA: 2019/10/23
RADICADO: 05001-40-03-025-2019-01091-00
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSÉ ELKIN LÓPEZ MORALES
DEMANDADO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S.
MATRÍCULA: 21-560681-02
DIRECCIÓN: CARRERA 73 30 C 22 BELEN ROSALES MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2019/10/30 LIBRO: 8 NRO.: 5865

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2546 FECHA: 2019/09/19
RADICADO: 05001 31 03 010 2019-00368-00
PROCEDENCIA: JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FREDY HERNANDO POSADA ACEVEDO Y OTRA
DEMANDADO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S.
MATRÍCULA: 21-560681-02
DIRECCIÓN: CARRERA 73 30 C 22 BELEN ROSALES MEDELLÍN

INSCRIPCIÓN: 2019/11/01 LIBRO: 8 NRO.: 5935

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1019 FECHA: 2019/10/24
RADICADO: 050014003017 2019-01119-00
PROCEDENCIA: JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO ARIAS BOTERO
DEMANDADO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S.
MATRÍCULA: 21-560681-02
DIRECCIÓN: CARRERA 73 30 C 22 BELEN ROSALES MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2019/11/12 LIBRO: 8 NRO.: 6068

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0456 FECHA: 2020/02/07
RADICADO: 76-001-40-03-018-2019-00743-00
PROCEDENCIA: JUZGADO 18° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, CALI
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JENNY LILIANA RUIZ CORTES
DEMANDADO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S.
MATRÍCULA: 21-560681-02
DIRECCIÓN: CARRERA 73 30 C 22 BELEN ROSALES MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2020/03/12 LIBRO: 8 NRO.: 1061

Atentamente,

CAMARA DE COMERCIO®
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Maria Josefina Espinosa
Asistente Administrativa Dirección de Registros Públicos
(4) 5766216
maria.espinosa@camaramedellin.com.co
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
www.camaramedellin.com.co

Línea de Servicio al Cliente
En Medellín: 360 CCMA (2262)
En el resto del país: 01 8000 41 2000
Este mensaje puede contener información privilegiada y confidencial de propiedad de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia; por tal motivo, solo podrá ser utilizada para la finalidad para la cual fue remitida, y cualquier otro propósito está prohibido. La información de índole personal no compromete la responsabilidad de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia al no tener relación con su actividad.

Medellín, 4 de Noviembre de 2020

Señor(es)
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E.S.D

ASUNTO: Oficio Nro. 746 del marzo 12 de 2020
Demandante: Sandra Milena Suarez Osorio
Demandado: Asesores Jurídicos e Inmobiliarios, Remates y Cesiones S.A.S
Identificación de demandado: 900684095-9
Radicado: 05001-40-03-024-2020-00243-00

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia le informa que la medida cautelar decretada por su despacho en el oficio Nro. 746 del marzo 12 de 2020, fue debidamente inscrita en cuanto a lo siguiente:

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 746 FECHA: 2020/03/12
RADICADO: 05001-40-03-024-2020-00243-00
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, MEDELLÍN
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SANDRA MILENA SUAREZ OSORIO
DEMANDADO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S.
MATRÍCULA: 21-560681-02
DIRECCIÓN: CARRERA 73 30 C 22 BELEN ROSALES MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2020/11/04 LIBRO: 8 NRO.: 2149

Adicionalmente, nos permitimos informarle que sobre el mismo establecimiento de comercio recaen las siguientes medidas cautelares:

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1991 FECHA: 2018/10/24
RADICADO: 05001 31 03 001 2018 00340 00
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD MERCANTIL DE HECHO
DEMANDANTE: PAULA ANDREA SANCHEZ CEBALLOS
DEMANDADO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y

CESIONES
S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S.
MATRÍCULA: 21-560681-02
DIRECCIÓN: CARRERA 73 30 C 22 BELEN ROSALES MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2018/10/29 LIBRO: 8 NRO.: 4542

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2131 FECHA: 2019/07/03
RADICADO: 2019 00499
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLIN.
PROCESO: PROCESO VERBAL DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: SANDRA MILENA SUAREZ OSORIO
DEMANDADO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES
S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ASESORES JURIDICOS E
INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S.
MATRÍCULA: 21-560681-02
DIRECCIÓN: CARRERA 73 30 C 22 BELEN ROSALES MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2019/07/09 LIBRO: 8 NRO.: 3456

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 3869 FECHA: 2019/10/23
RADICADO: 05001-40-03-025-2019-01091-00
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSÉ ELKIN LÓPEZ MORALES
DEMANDADO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES
S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S.
MATRÍCULA: 21-560681-02
DIRECCIÓN: CARRERA 73 30 C 22 BELEN ROSALES MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2019/10/30 LIBRO: 8 NRO.: 5865

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2546 FECHA: 2019/09/19
RADICADO: 05001 31 03 010 2019-00368-00
PROCEDENCIA: JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD,

MEDELLÍN
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FREDY HERNANDO POSADA ACEVEDO Y OTRA
DEMANDADO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES
S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ASESORES JURIDICOS E
INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S.
MATRÍCULA: 21-560681-02
DIRECCIÓN: CARRERA 73 30 C 22 BELEN ROSALES MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2019/11/01 LIBRO: 8 NRO.: 5935

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1019 FECHA: 2019/10/24
RADICADO: 050014003017 2019-01119-00
PROCEDENCIA: JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO ARIAS BOTERO
DEMANDADO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES
S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S.
MATRÍCULA: 21-560681-02
DIRECCIÓN: CARRERA 73 30 C 22 BELEN ROSALES MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2019/11/12 LIBRO: 8 NRO.: 6068

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0456 FECHA: 2020/02/07
RADICADO: 76-001-40-03-018-2019-00743-00
PROCEDENCIA: JUZGADO 18° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, CALI
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JENNY LILIANA RUIZ CORTES
DEMANDADO: ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES
S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ASESORES JURIDICOS E
INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S.
MATRÍCULA: 21-560681-02
DIRECCIÓN: CARRERA 73 30 C 22 BELEN ROSALES MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2020/03/12 LIBRO: 8 NRO.: 1061

Recibido por:_____

Radicado : 20353114 del 2020/10/30 Matrícula : 501717-12
NUC :

Atentamente,

SERGIO DAVID DE LOS REYES A.
ABOGADO DE REGISTROS